

PROGRAMA DE CURSO
AGENTES VIVOS DE LA ENFERMEDAD I

Validación Programa		
Enviado por: Cecilia Shirley Toro Ugalde	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-01-2025 18:41:16
Validado por: Juan Diego Maya Arango	Cargo: Director ICBM	Fecha validación: 28-01-2025 18:17:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME05027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: ME04022, ME04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cecilia Shirley Toro Ugalde	Profesor Encargado (1,2)
Marisol Del Carmen Denegri Cartes	Profesor Coordinador (1,2)
Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Profesor Coordinador (1,2)
Germán Humberto Hermosilla Díaz	Profesor Coordinador (1,2)
Miren Edurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	Profesor Coordinador (1,2)
Cecilia Shirley Toro Ugalde	Coordinador General (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades de clases teóricas son de carácter presencial, y solo se abordarán mediante videos si es imposible realizarlos presencialmente. Las actividades de seminarios, trabajos prácticos, demostración práctica y discusión de casos clínicos, son de carácter presencial y obligatoria. Solo se abordarán mediante videos y seminarios de discusión online sincrónica, si es imposible realizarlos presencialmente. Las actividades evaluativas son de carácter presencial y obligatoria.

Propósito Formativo

Este curso le permitirá al estudiante de Medicina reconocer las características generales de los principales agentes infecciosos que causan patologías en el ser humano (bacterias, hongos, parásitos y virus), su interacción con el hospedero y el medio ambiente identificando su importancia clínica y epidemiológica. Este curso contribuye en el diagnóstico etiológico, el manejo y la prevención frente a las patologías infecciosas que el estudiante se verá enfrentado en su formación como médico general y en su práctica profesional. Este curso se relaciona en el siguiente semestre directamente con AVE II y Medicina Interna II, además contribuye a todos los cursos del área clínica.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos

Competencia
fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



Competencia
Identifica estrategias de control de la salud poblacional, asociadas a la historia natural de la enfermedad y sus distintos niveles de intervención.

Resultados de aprendizaje	
RA1.	Relacionar estructuras bacterianas y fúngicas con la patogenicidad a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando la importancia epidemiológica de estos agentes y comprendiendo los fundamentos de las metodologías diagnósticas y medidas de control.
RA2.	Relacionar estructuras virales y ciclo replicativo con la patogenia viral a nivel celular, del individuo y de la comunidad, identificando el agente viral mediante distintas técnicas diagnósticas y reconociendo las medidas de control y la importancia epidemiológica de las infecciones virales.
RA3.	Relacionar cuadros clínicos de patología digestiva y de piel, con agentes infecciosos parasitarios, reconociendo en cada caso particular, su morfología, ciclo biológico, epidemiología, patogenia, manifestaciones clínicas, diagnóstico, manejo y prevención individual y comunitaria.

Unidades	
Unidad 1: Bacteriología y Micología	
Encargado: Germán Humberto Hermosilla Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Morfología y Fisiología 1. Describe las estructuras, morfología y fisiología de bacterias y hongos. 2. Reconoce las metodologías básicas de diagnóstico para detectar estos agentes. Microbiota Normal y Patogenicidad 3. Distingue la interrelación agente versus hospedero, identificando microorganismos relacionados con la microbiota normal del ser humano y los diferencia de aquéllos que provocan enfermedad. 4. Explica la relación entre patogenicidad	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: Asistir a clases teóricas. Desarrollar trabajos prácticos. Leer bibliografía complementaria. Rendir 3 minipruebas de trabajos prácticos (la miniprueba uno evaluará las actividades del TP1 y TP2). Rendir evaluación final de la unidad. Participar en foros de retroalimentación. Resolver cuestionario de situaciones clínicas considerando todos los posibles agentes etiológicos y desarrollar la evaluación formativa asociada.



Unidades	
bacteriana y fúngica con la estructura, morfología y fisiología de los agentes. Control de microorganismos 5. Reconoce los principales métodos de esterilización y desinfección, y su impacto en salud humana. 6. Identifica las principales familias de antibióticos según su origen y mecanismo de acción. 7. Reconoce los principales mecanismos de resistencia a los antibióticos. 8. Interpreta el uso de antibacterianos en estudios de susceptibilidad. Análisis integrado microorganismo-enfermedad 9. Analiza situaciones clínicas diferenciando los posibles agentes etiológicos involucrados.	
Unidad 2:Parasitología	
Encargado: Miren Eurne Bernarda Agustina Urarte Izeta	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Generalidades 1. Define nomenclatura específica respecto a los agentes infecciosos parasitarios. 2. Identifica los diferentes grupos de parásitos que afectan al ser humano. 3. Reconoce los distintos ciclos biológicos que intervienen como agentes patógenos parasitarios. Enteroparasitosis 4. Identifica los principales parásitos que afectan el tubo digestivo, prevalentes en Chile. 5. Relaciona patología digestiva, con posibles	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/los estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: Asistir a clases teóricas. Desarrollar demostraciones prácticas de manera autónoma, pero con guía docente. Leer bibliografía complementaria. Tener 3 evaluaciones (2 minipruebas de seminarios y una evaluación de Guía Práctica). Rendir evaluación final de la unidad. Participar en foros de retroalimentación. Resolver cuestionario de situaciones clínicas considerando todos los posibles agentes etiológicos y desarrollar la evaluación formativa asociada.



Unidades	
causas parasitarias.	
6. Selecciona métodos de diagnóstico parasitológico y exámenes complementarios.	
7. Selecciona la terapia antiparasitaria específica para el manejo de cada enteroparasitosis.	
8. Relaciona el cuadro clínico digestivo, con aspectos epidemiológicos, individuales, familiares y comunitarios para el manejo y prevención de la enteroparasitosis.	
Artrópodos	
9. Clasifica morfológicamente los diferentes artrópodos de importancia médica que afectan la salud humana en nuestra población.	
10. Reconoce los tipos de metamorfosis y ciclos biológicos y su participación en patologías humana.	
11. Reconoce su participación como vectores mecánicos y biológicos de agentes infecciosos.	
12. Asocia manifestaciones clínicas cutáneas, con diferentes agentes parasitarios y no parasitarios del grupo de los artrópodos.	
13. Selecciona los métodos diagnósticos para encontrar el agente parasitario responsable de este tipo de Dermatitis.	
14. Selecciona la terapia antiparasitaria y complementaria específica para cada caso.	
Análisis integrado microorganismo-enfermedad	
15. Analiza situaciones clínicas diferenciando los posibles agentes etiológicos involucrados.	
Unidad 3:Virología	
Encargado: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Estructura y replicación viral 1. Describe las estructurales virales: ácido nucleico, proteínas y envoltura. 2. Explica las etapas de la replicación viral, tanto de virus ARN como ADN. 3. Describe ejemplos de ciclos replicativos de virus de importancia clínica.	Para los logros de aprendizaje de esta Unidad, las/os/es estudiantes realizan las siguientes actividades según el plan de clases: Asistir a clases teóricas. Resolver casos en sesiones de Seminarios. Leer bibliografía complementaria. Rendir 3 minipruebas de Seminarios. Rendir evaluación final de la unidad. Participar en foros de retroalimentación. Resolver cuestionario de situaciones clínicas considerando todos los posibles agentes etiológicos y desarrollar la evaluación formativa asociada.
Patogenia y respuesta inmune antiviral 4. Relaciona la patogenia a nivel del individuo con la replicación viral y los mecanismos de defensa inmunológicos. 5. Integra la patogenia a nivel comunitario con la estructura y con estrategias de control de infecciones virales.	
Estrategias de control de las infecciones virales 6. Reconoce la importancia epidemiológica de las infecciones virales en el país y en el mundo. 7. Analiza las medidas de prevención y tratamiento de las infecciones virales a nivel individual y comunitario. 8. Explica los principales tipos de vacunas. 9. Explica mecanismos de acción de fármacos antivirales relacionándolos al ciclo replicativo viral.	
Métodos de detección de virus y su aplicación en diagnóstico 9. Describe los fundamentos y diferencias de dos técnicas para la detección de virus: inmunocromatografía y PCR tiempo real. 10. Relaciona la detección del agente viral con estructura, ciclo replicativo y patogenia. 11. Fundamenta las diferencias entre detección del agente viral y respuesta	



Unidades	
inmune relacionadas con el diagnóstico de la infección.	
Análisis integrado microorganismo-enfermedad	
12. Analiza situaciones clínicas diferenciando los posibles agentes etiológicos involucrados.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Parasitología	25.00 %	Evaluación presencial.
Controles y tareas	Controles (minipruebas)	25.00 %	Unidad de bacteriología-micología: 3 evaluaciones presenciales. Unidad de parasitología: 3 evaluaciones presenciales. Unidad de virología: 3 evaluaciones presenciales.
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Bacteriología-Micología.	25.00 %	Evaluación presencial.
Prueba teórica o certamen	Certamen Unidad de Virología	25.00 %	Evaluación presencial.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Final	30,00%	Evaluación presencial.
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , Segunda , Mediterráneo , Español , , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/1980	
- Unidad Docente de Parasitología , 2025 , Parasitología Médica Medicina 2025 , Español	
- Docentes Programa de Bacteriología-Micología , 2025 , Guía de Trabajos Prácticos Bacteriología y Micología , Español	
- Programa de Virología - ICBM , 2025 , Guía de Actividades 2025 , Español ,	
Bibliografía Complementaria	
- Murray, P., Rosenthal, K. y Pfaller, M. , 2013 , Microbiología Médica , Elsevier , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2308	
- Antonio Atías , 1998 , Parasitología Médica , Mediterráneo , Español , , http://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/5200	

Plan de Mejoras

Todas las actividades obligatorias (seminarios, trabajos prácticos, demostraciones prácticas) contempladas en el plan de clases se mantendrán con carácter presencial.

En el módulo de bacteriología-micología se harán modificaciones que permitan priorizar los conceptos fundamentales de estructura y fisiología bacteriana y fúngica, necesarios para comprender las bases de la identificación, diagnóstico y las terapias antimicrobianas.

En el módulo de parasitología se incluirá actividad de aprendizaje autogestionado con apoyo de cápsulas docentes grabadas y cuestionarios que desarrollarán en horario protegido según programación. Además, se optimizará la programación del módulo para respetar los horarios asignados.

Se modifica la actividad de integración al final del semestre. Se generará un cuestionario en base a casos clínicos para guiar el trabajo autónomo de la semana destinada a aquello. Esta actividad tendrá una evaluación formativa y además se evaluará en el último certamen de cada sección del curso incorporando 5 preguntas adicionales.

Se analiza la forma de hacer las retroalimentaciones después de los certámenes y se concuerda en generar una guía escrita que permita homogeneizar su realización en los tres módulos del curso.

Se modifica la nota de eximición a 5,80 para conciliar tanto las exigencias de los cursos especializados que reciben los estudiantes, como sus expectativas, dejando explícito que no habrá modificación posterior de esta nota.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas están diseñadas en modalidad presencial y no tienen como requisito asistencia obligatoria, sin embargo, se sugiere participar activamente en todas las sesiones.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994). No obstante, considerando la norma de regulación de la asistencia de la Facultad de Medicina aprobada en el consejo de Facultad en enero 2024, en AVE-I para Medicina la/el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria (~10%) del curso en su totalidad, siempre que cuente con la correspondiente justificación.

Son consideradas actividades obligatorias: evaluaciones (guías, controles, certámenes), seminarios, talleres, trabajos prácticos, demostraciones prácticas y discusión de casos clínicos.

Dada su naturaleza las actividades de trabajo práctico, seminarios, demostraciones prácticas y discusión de casos clínicos son actividades no recuperables. Sólo las evaluaciones asociadas a éstas (controles) son recuperables, siempre que exista la justificación correspondiente. La recuperación de estas evaluaciones no reemplaza a la actividad obligatoria.

En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria en el mismo día, se considerará la asistencia a cada una de las actividades, es decir, si se ausenta a una de ellas dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia, debiendo presentar el justificativo correspondiente.

La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Calendario y/o Plan de Clases, no se permitirá el ingreso posterior a los 10 min, quedando ausente en la actividad.

Toda justificación de inasistencia a las actividades obligatorias se debe informar al PEC de la asignatura dentro de las 24 horas posteriores a la inasistencia, por medio electrónico institucional o por la vía más expedita que pueda respaldar.

Paralelamente, la/el estudiante tiene el deber de justificar su inasistencia a la actividad de asistencia obligatoria en la plataforma habilitada para ello (dpi.med.uchile/estudiantes) antes de los 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. Si la inasistencia justificada es aceptada por la Escuela, se comunicará al PEC. Si la actividad puede ser íntegramente recuperada, dicha ausencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. En particular, en caso de ausentarse a un certamen, como éstos deben ser íntegramente recuperados, solo en esta situación se podrá borrar la inasistencia.

Si la/el estudiante no justifica una inasistencia a alguna actividad obligatoria, se calificará con nota 1,00 en la evaluación correspondiente.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

En aquellos casos en que la/el estudiante incurra en más de una inasistencia justificada a sesiones obligatorias totales de la asignatura, el Consejo de Escuela analizará los antecedentes y si las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada, la/el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de "Eliminado del Curso", debiendo realizar nuevamente el curso.

Si la/el estudiante sobrepasa el máximo de inasistencia obligatoria establecido (1 actividad) y no realiza la justificación de esas actividades en los plazos estipulados, la/el estudiante será calificada/o con la nota mínima (1,00). Pierde el derecho a rendir Examen quedando en el registro como "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final, con nota final 1,00.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Cuando la/el estudiante se ausente a una actividad obligatoria en cualquiera de las Unidades de Aprendizaje y ésta cuente con la debida justificación aceptada por la Escuela de Medicina, y validada por el/la Coordinador/a de Unidad de Aprendizaje o PEC, se podrá realizar la recuperación de la evaluación de la actividad, consistiendo en una prueba de desarrollo que deberá ser rendida a continuación de la evaluación final en la Unidad de Aprendizaje correspondiente. Por tanto, en todas las actividades obligatorias (seminarios, trabajos prácticos y demostraciones prácticas) del curso, solo se recuperará la evaluación respectiva y no la actividad misma.

En caso especial de inasistencia a un certamen (evaluación final de la Unidad de Aprendizaje), la recuperación será coordinada por cada Unidad de Aprendizaje a la brevedad posible, luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral.

En el caso particular de inasistencia a un examen, la recuperación será coordinada por el PEC luego de la reincorporación del estudiante a sus actividades académicas. La modalidad de recuperación puede contemplar la realización de un certamen escrito u oral.

Si la actividad a recuperar incluye además la entrega de un producto, cada estudiante es responsable que las entregas de trabajos, guías o tareas evaluadas sean en el tiempo indicado. Entregas fuera de plazo serán calificadas con la nota mínima (1,00).

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.80 La nota de los certámenes de las tres unidades de aprendizaje y el promedio de los controles deben ser igual o superior a 4,00. La nota de exención y las condiciones adicionales para eximirse del examen son inamovibles.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.